



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8771

08/04/2020

20781

AUTOR/A: GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, cabe señalar que el Gobierno actúa siempre con respeto a la plena autonomía del Ministerio Fiscal, como defensor de los derechos de la ciudadanía y del interés público y social, y siempre dentro de las facultades que le otorga el artículo 8 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

En todo caso, la prioridad absoluta actual del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, para lo que se declaró el Estado de Alarma el pasado día 14 de marzo.

Madrid, 13 de mayo de 2020